



## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 18 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal Calificador del proceso selectivo ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación:

### **EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

- Consta de un cuestionario de 80 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Este ejercicio está compuesto de dos partes: 20 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" y las restantes 60 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.
- El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 55 preguntas.
- En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de 55 preguntas correctas necesario para obtener la puntuación mínima para la superación de la prueba, se reducirá en el mismo número de preguntas anuladas. En este caso, los 50 puntos necesarios para la superación del ejercicio se obtendrán con la contestación correcta del nuevo mínimo de preguntas resultante.



LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

*Carmen Romero Escudero*  
Carmen Romero Escudero